



I. INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

Fundamento:

La Scuola Italiana, desde siempre, ha considerado las Actividades Extra-programáticas como una herramienta de formación de gran valor para sus alumnos. Es así que, hasta ahora, estas actividades han contribuido notablemente al desarrollo de una gran impronta cultural, de innumerables habilidades, de formación de valores y de integración. Todos importantes aspectos que cruzan transversalmente a los alumnos de la Scuola, ya que en nuestra institución todos pueden integrar una selección deportiva o formar parte de cualquiera de los Talleres que son parte de la oferta extracurricular. Esta política de no exclusión y fomento a la participación, resulta una gran contribución al crecimiento y formación de nuestros alumnos, que al incorporarse a dichas actividades, adoptan un estilo de vida que les permitirá ocupar en mejor forma su tiempo libre y con ello desarrollarse de manera sana, mejorar sus competencias sociales, alejarse del peligro del alcohol y las drogas, sistematizar sus horarios y responsabilidades, identificarse con su institución y sobre todo, incorporar a su humanidad los nobles valores del deporte, las artes, la cultura y la acción social.

Por todas estas variables, se hace indispensable la formulación de un Proyecto de Incentivos a esta oferta extracurricular del colegio, promoviendo nuevas acciones tendientes a favorecer una amplia participación, la que, al armonizar sus objetivos con los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional, contribuirá sustancialmente a la formación de Ciudadanos del Mundo.

Justificación:

Las razones del por qué los alumnos de la Scuola necesitan un programa de incentivos para estas actividades son varias y se detallan a continuación:

- La Scuola considera que el deporte, el arte, la cultura y la acción social son aspectos relevantes en la formación de nuestros alumnos.
- El plan de estudio y los requerimientos académicos de la Scuola son exigentes, lo que implica una alta dedicación.
- La cantidad de asignaturas que atender son numerosas.
- El horario del colegio permite un uso del tiempo de libre disposición después de las 16:00 o 16:45 horas, lo que significa organizar los tiempos de estudio con las limitaciones que ello conlleva.
- El tiempo que dedica un deportista de nivel escolar a su quehacer deportivo es al menos de 4 horas de entrenamiento y 3 horas de competencia a la semana.
- Nuestros deportistas, artistas, literatos, dirigentes, entre otros, son la imagen del colegio al exterior.



- La comunidad espera buenos desempeños de nuestros alumnos en general y una participación seria, responsable y comprometida en todas las áreas. Esto implica preparación, dedicación y entrega extraordinaria de tiempo.
- Siendo una actividad transversal al quehacer educativo, implica comprometer en su dinámica a todos los actores involucrados de la comunidad educativa.

Dirigido a:

Aquellos alumnos de 5° básico a IV medio, que representen al colegio en los diferentes ámbitos de extensión de la Scuola, ya sea actividades culturales, artísticas, de acción social o deportivas, sostenidas en el tiempo, que impliquen dedicación semanal, compromiso y representación.

Área Cultural

Alumnos que participen en talleres impartidos por la Scuola y que la representen en distintos eventos, tanto al interior y exterior del colegio.

Alumnos que realicen de modo sistemático actividades artísticas - musicales, independientes del colegio, pero que representen a la Scuola en diferentes eventos tanto en el interior y exterior de esta. En este caso, el primer filtro lo realiza el Coordinador de Talleres Culturales.

Área Deportiva

Los alumnos que pueden optar al beneficio en esta área son:

- Seleccionados nacionales en algún deporte.
- Deportista federado (que represente al colegio).
- Alumnos que participen representando a la Scuola (selecciones deportivas).

REQUISITOS:

- Mantener una conducta y actitud intachables tanto en las actividades extra programáticas en las que participa, como en su proceso escolar. Se contemplará la información registrada en la hoja del alumno (anotaciones, cartas, suspensiones, matrícula en observación y/o condicional).
- Mantener una actitud positiva y proactiva en las diversas asignaturas.
- Pertener a alguna de las selecciones deportivas del colegio y/o participar activa y sistemáticamente en eventos culturales, artísticos y/o acciones sociales.
- Asistir regularmente a la respectiva Selección en la cual se ha inscrito (70% asistencia entrenamientos, 90% asistencia a competencias).



- Representar permanentemente al colegio en las diferentes competencias escolares o actividades especiales de representación a las que ha sido citado.
- Justificar previamente las eventuales inasistencias a dichas citaciones, con especial atención en los deportes colectivos para evitar que el colegio enfrente un W.O. (no presentación).

Procedimientos:

El proceso de análisis para la obtención del beneficio se realiza en las siguientes etapas:

- 1° Etapa:** Profesor/entrenador, exige;
70% asistencia entrenamientos y/o ensayos,
90% asistencia a competencias y/o representaciones culturales.
- 2° Etapa:** Coordinadores de actividades extraprogramáticas analizan información y envían reporte a Directores de Área.
- 3° Etapa:** Director de Área con Profesor Jefe evalúan y comunican al Profesor de Asignatura la resolución, para que este último pueda conocer la información y pueda dar su opinión al respecto; teniendo **éste que ser muy riguroso en cuanto a las evidencias disciplinarias y académicas del alumno**, en caso que no estuviere de acuerdo con la decisión que le presenten.
- 4° Etapa:** Profesor Jefe informa al alumno la obtención del beneficio extra programático mediante una comunicación formal.

BENEFICIOS:

- Facilitar académicamente la participación en cada una de las actividades extra-programáticas, mediante la autorización para ausentarse a clases motivadas por este concepto.
- Reprogramación de pruebas, controles o trabajos solicitados por el Alumno, debido a dicha participación, lo cual estará debidamente certificado por el Departamento respectivo.
- Que dichas reprogramaciones no impliquen mayor dificultad, situación que será supervisada por cada Jefe de Departamento.
- Se podrá agregar **1 nota 7.0, en 2 diferentes asignaturas** (a elección del alumno) solo el 2° semestre.
- Las fechas de entrega de beneficios extra programáticas serán:

IV Medios: última semana de septiembre

8° Básicos: 1° semana de octubre

Resto del colegio: 1° semana de noviembre



II. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Toda situación especial de evaluación deberá ser resuelta por el Rector y el Consejo de Profesores.

Toda situación final deberá quedar resuelta dentro del año escolar, por tal razón el Rector, oído el Consejo de Profesores, resolverá la situación de los estudiantes que se incorporen tardíamente al Colegio, que deban ausentarse por un período prolongado o deban finalizar el año anticipadamente.

Santiago, Agosto 2018.